

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



**EN ESTA CIUDAD.**  
 Suscripción mensual.... 10 rs. vn.  
 Cada número suelto.... 8 cuartos.

**FUERA DE ELLA.**  
 Cada trimestre franco de portes. Por la diligencia ó por el correo, 48 rs.

**ANUNCIOS DEL DIA.**

*San Bonifacio Obispo y Mártir.*

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de San Cucufate: desde las diez de la mañana, hasta las siete y media de la tarde.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS.**

Día.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
13	7 mañana.	15	33 p. l.	S. S. O. sereno.	Salte á 4 hor. 59 ms. mañana.
id.	9 tarde.	16	7 33	S O. sereno.	
id.	10 noche.	12	9 33	O. S. O. id.	Se pone á 7 h. 8 ms. tarde.

*Servicio de la plaza para el 14 de mayo de 1843.*

Gefe de dia, Castilla. = Parada, Principe. = Con las y contrarondas, Castilla. = Hospital y provisiones, Constitucion. = Teatros, Principe. = Patrullas, Bailen y caballeria núm. 2. = Ordenanzas, caballeria núm. 1. = El sargento mayor, José María Rajoy.

**ESPECTACULOS.**

**TEATRO.**

Se pondrá en escena el drama nuevo en 4 actos, primera produccion de un jóven de esta ciudad, cuyo título es: La hija del sereno de Paris. Dando fin á la funcion con baile nacional. A las cuatro.

La compañía italiana ejecutará la ópera semiseria en dos actos, titulada: La gazza ladra, música del Mtro. Rossini. A las ocho.

**LICEO.**

Se pondrá en escena el acreditado dráma en 6 cuadros del célebre Victor Ducange, titulado: Treinta años ó la vida de un jugador, cuyo desempeño está confiado á las principales partes de la compañía. A las tres y media.

Se ejecutará la comedia en 3 actos, de D. Ventura de la Vega, titulada: La escuela de las coquetas: intermedio de baile, dando fin con un divertido sainete. A las ocho.

**TEATRO NUEVO.**

Se pondrá en escena la aplaudida comedia en tres actos, Cada cual con su razon. Baile nacional y el divertido sainete, Pancho y Mendrugó. A las tres y media.

Se pondrá en escena la composicion trágica en 3 actos y en verso, El conde de Castilla D. Sancho García; finalizando la funcion con baile nacional. A las siete y media.

*Orden de la plaza del día 13 de mayo de 1843.*

El general jefe de E. M. me comunica la siguiente orden general :

Artículo 1.º Habiendo llegado la temporada de tomar los baños de Caldas de Mombuy, los cuerpos de este ejército pasarán desde luego á los EE. MM. divisionarios y estos al general de mi cargo relacion nominal arreglada á formulario de los individuos de la clase de tropa que tengan necesidad de tomarlos.

Art. 2.º Siendo de poca capacidad en aquel establecimiento el local destinado para cuartel, marcharán primero los individuos de los cuerpos de la primera division y caballería de la Reina, que tomarán los baños desde el 17 al 31 del corriente mes. Los de las divisiones segunda y cuarta, artillería, ingenieros y caballería de España los tomarán asimismo desde el 1.º al 15 del próximo junio. Y los de la tercera division y caballería de Castilla desde el 15 al 30 del mismo mes.

Art. 3.º Ningun individuo permanecerá en los baños mas de 15 dias, y solo por cada uno de estos abonará la administracion militar seis reales por plaza, en virtud de relaciones visadas por mí con la anticipacion suficiente á fin de que cuando marchen á tomar los baños los individuos de cada cuerpo su habilitado entregue al oficial encargado del establecimiento en Caldas los 90 rs. por plaza con los que se atenderá á la subsistencia de esta tropa dándola tres ranchos diarios en que se invertirán cinco reales por plaza, y el restante se reservará, para pagar la casa, aceite, cama, gratificacion del facultativo y los medicamentos que se necesiten.

Art. 4.º El teniente del tercer batallon del regimiento de infantería del Principe D. José Benito Alonso con seis hombres del mismo cuerpo que nombrará el coronel de los que no necesiten baños, marchará desde luego á Caldas de Mombuy presentándose al alcalde para que se haga entrega del edificio que ha de servir de cuartel, del que cuidará igualmente que del utensilio que se le entregue, y de la buena administracion, régimen y orden interior de los individuos que tomen baños en la forma indicada y como encargado del establecimiento.

Art. 5.º El señor Intendente militar se servirá disponer se conduzcan inmediatamente á aquel punto, si no las hubiere, el número de camas que considere necesario para los individuos que puedan ir á tomar aquellos baños á fin de que estén con toda comodidad.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para conocimiento de los cuerpos de la guarnicion. = Corral. = Es copia. = El sargento mayor, José Maria Rájoy.

**BARCELONA.***De los diarios de ayer.*

El *Constitucional*. Dice: « Tenemos presentido que D. Joaquin Lopez, al tomar sobre sus hombros la pesada carga de organizar y presidir un ministerio, ha presentado al Regente del reino ciertas condiciones que nos parecen todas tan graves, todas de tanta trascendencia, que casi nos atrevemos á afirmar han sido presentadas con demasiada ligereza por el señor Lopez y admitidas

con demasiada ligereza por el gefe del estado. Ocasion ha de llegar en que examinemos unas tras otras todas estas condiciones que han de ejercer en el pais grandisima influencia, y entre las cuales decimos desde ahora que las hay que merecen nuestra aprobacion y otras que nos disgustan sobre manera. Entre las varias condiciones que ha presentado el señor Lopez figura la de una amnistia á todos los comprometidos politicos desde el año 1840. ¿Ha meditado bien el señor Lopez los funestos resultados que este atrevido paso puede reportar? Este paso está sin duda dictado por la buena fe, y al proponerlo al Regente del reino seguramente el señor Lopez no se ha asesorado mas que con los sentimientos de un corazon hidalgo y generoso que no sabe alimentar rencores de ninguna especie y llora el ostracismo que muchos de sus compatriotas están sufriendo. » El *Constitucional* reprueba la amnistia por ser muy fácil que se aplique la mecha á los combustibles que la restauracion tiene desde mucho tiempo hacinados en la Peninsula. El tiempo de amnistia general no ha llegado aun, á su ver, ni llegará hasta que se halle la España definitivamente constituida, hasta que todas las conspiraciones sean impotentes para minar su libertad ahora vacilante, hasta que hayamos salido de este carril de sangre, de este lodazal inmundado en que á cada paso nos atascamos. La reprobacion de la amnistia que da el *Constitucional* es por lo que atañe á los emigrados de octubre. Con respecto á los que huyeron de Barcelona á consecuencia de los últimos acontecimientos, la cosa la mira bajo otro aspecto: para estos hasta le parece innecesaria. Aplauda la generosidad de las autoridades que han tolerado que regresen á esta ciudad cuantos han querido; pero hubiera preferido que hubiesen vuelto todos á España en virtud de una amnistia y que esta se les hubiera concedido desde mucho tiempo. Pues le repugna que el benemérito D. Juan Martell se halle sin saber por qué confinado á Cartagena, y que el alcalde del Hospitalet, patriota esclarecido, sea llamado de rejas adentro porque durante la sublevacion no impidió que en su pueblo fuese desarmada una compañía de Guadalajara; y que se hallen arrastrando la cadena de presidario un sinnúmero de infelices porque tomaron parte en aquellos acontecimientos, mientras que los que repartieron dinero entre los que defendian las barricadas, los que salieron para propagar la alarma en los pueblos vecinos pueden pasearse libremente. Esta amnistia pues debia haberse dado, en concepto del *Constitucional*, antes que el glasis de la Ciudadela bebiese sangre de miserables. Otra cosa le llama mucho la atencion, y es que al señor Lopez al mismo tiempo que una amnistia general, pide que se forme causa á Van-Halen y Gutierrez; acerca de lo cual pregunta. Si Van-Halen y Gutierrez son criminales ¿no van comprendidos tambien en la amnistia? ¿O acaso se les exceptuará á ellos y serán de peor condicion que O-Donell que bombardeó Pamplona? Antes debia habérseles formado causa, añade; esta medida es en la actualidad intempestiva, sobre todo si á ella precede una amnistia.

○ El *Imparcial*. Siente haber causado al *Papagayo* el enojo de escribir contra el mismo *Imparcial* que jamas habia escrito contra el *Papagayo*, aunque tal vez no esté conforme con sus principios, se halle dispuesto á impugnar sus doctrinas, y no siempre anden acordes en la relacion de los hechos, Hácete saber á este que á él no le guian otras intenciones que las del bien público, por mas que otra cosa quiera suponer con sus estudiadas reticencias. Y sigue diciendo: «La conducta del actual ayuntamiento desde que tomó po-

sesion, nos habia parecido digna de aplauso, y la aplaudimos con sinceridad, porque creimos que Barcelona debia manifestarse agradecida á unos concejales cuyo primer acto habia sido exigir el balance general de la caja, que principiaba acordando economias, dando publicidad á todos sus actos, ordenando que no se dispusiera de un maravedi sin previo acuerdo de la corporacion, proyectando mejoras, persiguiendo á malhechores y dando exacto cumplimiento á todos los bandos de policia y buen gobierno. En este estado vino á cruzarse la cuestion de reemplazos sobre la cual habia entendido ya el ayuntamiento de 1842, teniendo adelantados sus trabajos hasta el punto de hallarse acorde con el representante de los señores Carsy-Lozano, y compañía de Madrid, los cuales se obligaban á presentar un documento del gobierno acreditando haber cubierto Barcelona su contingente de los reemplazos de 1840 y 1841, siendo ya cosa convenida entre el ayuntamiento de 1842 y la sociedad de Carsy; el representante de esta habia hecho ya alguna gestion judicial para que el contrato se elevase á escritura pública. Asi las cosas, entraron los concejales de 1843 en el ejercicio de sus funciones; tenian conocimiento de haber sido nombrados comisionados de los cuarteles de esta ciudad para entender en este asunto, y en nuestro concepto se procedió con mucha delicadeza invitando á los comisionados á la sesion pública que con el propio objeto se celebró el domingo último. El señor Maluquer en su alocucion del 9 asegura que habiendo concedido la palabra á estos comisionados lo mismo que á los demas concurrentes, espresaron como particulares, que no podian menos de aprobar la contrata. En contra de esto se supone que los comisionados pidieron la presentacion de las cuentas de lo recaudado para el reemplazo; pero esto no es en nuestro concepto razon suficiente para que los concejales de 1843 pudiesen eximirse de dar cumplimiento á la obligacion contraida por sus antecesores. El ayuntamiento es un cuerpo moral que no perece. Bien, muy bien reclamaban los comisionados de los barrios la presentacion de aquellas cuentas: justo, muy justo es, que Barcelona sepa la inversion que se ha dado á los fondos recaudados, tambien será laudable que se imaginen medios menos gravosos para cubrir el servicio de quintas en lo sucesivo; pero entre tanto, ¿cómo sacar á Barcelona del conflicto en que se encontraba? Apremiada por las exigencias del gobierno, que no entra en consideraciones de si se ballan ó no recaudados fondos para cubrir el reemplazo, pide esa contribucion de sangre que lo mismo sobre nosotros pesa, que sobre los demas pueblos de España, y cuando lo pide fuerza es confesar que está en su derecho, si no queremos reclamar privilegios que estan en pugna con la ley fundamental. El reemplazo del ejército es una necesidad del Estado, es un gravámen que sufren por igual todos los pueblos; el *Papagayo* lo conoce como nosotros, pero porque lo conozcamos ¿lo aplaudimos? No por cierto, deploramos esta necesidad terrible que arranca los jóvenes del seno de sus familias y priva á la agricultura y á la industria de muchos brazos útiles. Cuando el *Papagayo* cite el número y el artículo donde hayamos aplaudido las contribuciones de sangre y los impuestos onerosos podrá con razon hacernos este cargo que con todas nuestras fuerzas rechazamos.“

La *Còrona*. En su primer artículo espone que no da cuenta al público de todo lo ocurrido el viernes y á la hora en que debia reunirse el jurado, por no creerse con la suficiente libertad para hacerlo segun su conciencia lo exige,

y segun lo demanda la severidad de su mision; y que no quiere que se diga tampoco que sus palabras han contribuido nunca á exacerbar los ánimos que se hallan en agitacion por las noticias y especies que han corrido en aquel mismo dia, y por las amenazas que durante él y el anterior han tenido lugar. Hace saber que el jurado tampoco ha podido reunirse porque han dejado de acudir la mayor parte de los jueces de hecho, los cuales han sido reemplazados por otros en un sorteo verificado en aquel mismo acto; sorteo respecto del cual se reserva todos los derechos que le concede la ley.

En otro artículo da cuenta de no estar todavía resuelta la crisis ministerial; de que prevé que su solucion será como otras veces, dando por resultado un ministerio ayacucho; y de que se habla ya, como único posible, de un gabinete Seoane, y de que así lo cree también la *Corona*. Previene empero que no debe entenderse que le crea el *único posible* en la actualidad; sino el *único posible* que nombre el Regente. Aguarda que el tiempo diga si son ó no acertados sus pronósticos: cree que dentro de poco se sabrá si tuvo ó no razon.

El *Papagayo*. Bajo el núm. 2.<sup>o</sup> publica otro artículo de industria referente á la *instruccion de los operarios*. Cree con fundamento que todos los desvelos de los mejores maestros serán efimeros y perecederos mientras no sean ayudados de la educacion paternal, que la considera como el zócalo, viniendo todas á completar el edificio. «La educacion paternal, dice, ha de ser muy precisamente escasa aunque los padres la quieran, á causa de que abandonados los hijos mientras los padres trabajan y acaso también las madres, no pueden recibir sus inspiraciones y correcciones. Sabido es que las madres tienen mas ascendiente que los padres aunque estos últimos sean los que infunden mas respeto; las madres merecen el cariño, y los padres infunden el temor; sabia combinacion del autor de la naturaleza, y tan admirable como lo son todas sus obras. Venimos en conocimiento que el primer paso para la instruccion de los pobres, es la educacion de las niñas, que por el orden natural llegarán á transmitirla á sus hijos; no de otro modo se consiguen las reformas sociales: una buena madre es el timon de una familia; da la direccion á la casa, y con sobrada razon ha dicho un célebre publicista: «Para hacer feliz á un pueblo, es menester que sean felices las familias que le componen, y la felicidad de las familias nace de las virtudes de las mugeres, y la pasion de los hombres.» Verdades eternas confirmadas por la historia de todos los tiempos, y que vemos palpablemente comprobadas en las casas de nuestros amigos; así dice otro escritor: «los hombres hacen las leyes, las mugeres las costumbres.» Nadie lo dudará. ¿No es sensible que conociendo estas teorías, yacza la instruccion de las mugeres tan abandonada en las clases poco acomodadas, y acaso mal dirigida en las otras?» Por instruccion de los operarios entiende el conocimiento teórico de aquella parte de las ciencias que se aplica á las artes y manufacturas. Tales son: El cálculo.—La geometria, ó dibujo lineal.—La mecánica.—La fisica experimental.—La quimica aplicada á las artes.—La economia industrial.—La higiene.—Y algunos conocimientos de la legislacion, fundados en la Constitucion de 1837. Estos conocimientos al parecer muy difíciles de adquirir, son obra, á su ver, de pocos años en la parte que atañe á las artes y pueden muy bien adquirirse al mismo tiempo que se hace el aprendizaje. Y si á esto pudiera añadirse el conocimiento de la geografia de España,

se lograría una verdadera educacion artistica ó industrial, que en pocos años produciría hábiles artesanos que elevaran la industria al alto grado de perfeccion á que ha llegado en Francia é Inglaterra.

*Madrid 8 de mayo.*

Como es tarde y es probable que los amigos no puedan estar al corriente como estoy yo á esta hora que son las 11 y tres cuartos de la noche, paso á decirle que mañana serán ministros :

Lopez, Gracia y Justicia y presidencia ; Serrano, guerra ; Caballero gubernacion ; Ayllon, hacienda ; Aguilar, estado ; y Frias, marina.

Seoane ya no volverá á esa, irá otro y un segundo bueno.

Los cuatro millones y los que importen los perjuicios de las bombas, serán admitidos en contribuciones.

Amnistia general y medidas prontas de quitar enemigos de los mandos superiores. (Imp.)

El Excmo. ayuntamiento constitucional ha recibido la comunicacion siguiente :

Excmo. Sr.—Una corporacion municipal cuyo instituto es cuidar y defender intereses morales y económicos de gran cuantía, no puede infundir respeto ni prestigio entre sus administrados, si la estricta observancia de la ley no es la base de su formacion, ó si en sus individuos no concurren las cualidades y requisitos que para su eleccion la ley exige.—Una de las indispensables cualidades que la ley reclama en los ciudadanos que deben desempeñar los cargos municipales, es que sean vecinos del pueblo para cuyo ayuntamiento se les nombra, y que cuenten á lo menos cinco años de residencia antes de su nombramiento, segun el art. 317 del código de 1812.... Es decir que el ciudadano que no sea vecino del pueblo, y no tenga los cinco años de residencia, es inhábil por la ley para desempeñar ninguno de los cargos concejiles.—Semejante inhabilidad me afecta muy particularmente, pues no habiendo adquirido vecindad en Barcelona, ni residido en dicha ciudad los cinco años prevenidos en el sobrerelutado artículo constitucional, no puedo entrar en el desempeño del nombramiento que en mí ha recaido, sin conculcar abiertamente las disposiciones de la ley.—Así lo dejó manifestado á la Excmo. diputacion de esa provincia en el recurso sobre exoneracion ; cuya superior autoridad, obrando con la debida justicia, atenderá la de mi reclamacion.—Es cuanto debo manifestar á V. E. en contestacion á su atento oficio de 24 del próximo pasado ; debiendo añadir, que, agradecido á la buena opinion de mis conciudadanos y al inmerecido concepto de V. E. acerca una ilustracion y conocimientos que no poseo, aun cuando mis achaques y negocios me hubiesen permitido pasar á esa ciudad, y tomar asiento en su consistorio, mi delicadeza y los deseos de que esa corporacion esté rodeada del debido prestigio, me habrian hecho abstener de ello, á fin de evitar que ninguno de los actos de V. E. pudiese ser empañado en lo mas minimo por la ilegalidad de que adolece mi nombramiento.—Como V. E. ha tenido á bien dar al público el contenido del oficio de V. E., á que contesto ; me prometo de V. E. que tambien publicará esta contestacion, para que el público no ignore el verdadero móvil de mi conducta. Dios guarde á V. E. muchos años. Marsella 3 de mayo de 1843.—José Xifré y Casas.

Lo que se publica por disposicion de S. E. Barcelona 11 de mayo de 1843.  
—Mariano Pons, secretario.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Reunidos en el dia de hoy los señores jueces de hecho D. Juan Marcet, D. Bernardo Font, D. Pedro Oms, D. José Cuyás y Ausich, D. Francisco Camps y Montañolas, D. José Riudor, D. Magin Cantarell, D. Martirian Botet y D. Ginés Cerdá, que han resultado ser aptos entre los sorteados, en virtud de la denuncia presentada por D. José Maluquer, alcalde primero constitucional de esta ciudad, de un artículo continuado en el periódico la *Corona* núm. 89, del dia 8 del corriente, que empieza «Hemos asistido» y concluye «mañana volveremos á hablar de este negocio»; han declarado por unanimidad haber lugar á formacion de causa. Barcelona 13 de mayo de 1843.—Mariano Pons, secretario.

Habiéndose reunido en el dia de hoy los señores jueces de hecho D. Francisco Casademunt, D. José Sans y Huguet, D. José Zanné, D. Francisco Pich, D. Mariano Borrell, D. Pablo Bergilló, D. Ramon Casadas, D. Luis Deparés y D. José Mascaró, que han resultado ser aptos entre los sorteados, en virtud de la denuncia presentada por D. José Maluquer, alcalde 1.<sup>o</sup> constitucional de esta ciudad, de un artículo del periódico titulado el *Papagayo*, del dia 9 del corriente que empieza «Imparciales hasta no poder mas» y acaba «unos comisionados que no acostumbran hacer papeles ridiculos»; han declarado por unanimidad haber lugar á formacion de causa. Barcelona 13 de mayo de 1843.—Mariano Pons, secretario.

#### LLAMAMIENTO.

#### *Gobierno militar de la plaza de Barcelona.*

D. Martín Arola, D. Juan Lopez huérfano, D. José Torres y Mirabent, D. Manuel Ballén y Doña Carmen Calvet huérfana, se presentarán de 12 á 2 de la tarde en la secretaria de este gobierno á recoger documentos que les incumben. Barcelona 13 de mayo de 1843.

#### *Universidad literaria de Barcelona.*

El domingo próximo 14, á las 11, de la mañana se tendrá la academia correspondiente al tercer año de filosofía en la que D. José Luis Pons y Gallarza disertará sobre el punto siguiente. El desafío no solo se opondrá al derecho de la naturaleza, si que tambien contraria la moral, la religion cristiana, las leyes del honor y el orden social. La marcha progresiva de la civilizacion tiende cada dia mas á acabar con una preocupacion tan salvaje y propia solamente de los siglos bárbaros. Deber es imprescindible de las naciones secundar esta tendencia, y procurar el reinado de la moral sobre la tierra por un sistema de medios preventivos y represivos. Le argüirán cuatro alumnos nombrados al efecto y los demas que designe el señor vice-rector. Barcelona 12 de mayo de 1843.—Francisco Bajils y Morlius, secretario.

#### *Física experimental aplicada á las artes.*

En la escuela gratuita de física aplicada á las artes de la Junta de Comercio en el corriente mes se tratará de la capilaridad, fuerzas atomísticas, estruc-

tura de los cuerpos y acústica: en esta última parte se darán valores numéricos de los sonidos y se hará aplicación de la teoría al sonido de varios instrumentos, como también de las voces humana, y de la de los pájaros. Barcelona 1.º de mayo de 1843.—Pedro Vieta.

*Química aplicada á las artes.*

En la escuela de química aplicada á las artes de la Junta de Comercio se continuará durante las lecciones del presente mes de mayo el muy interesante estudio de los compuestos resultantes de la combinación del oxígeno con los cuerpos simples no metálicos y metálicos lo que constituye el interesante estudio de los oxácidos y bases salificables metálicas. En dicho mes tiene lugar el exámen de los hidrácidos y del hidruro de azoe ó sea el amoniaco. Barcelona 1.º de mayo de 1843.—José Roura.

*Agricultura y botánica.*

Recorridas ya en la escuela de la Junta de Comercio todas las partes de la botánica y á la vez las de la agricultura que mayor conexión tienen con algunas de ellas, se ha destinado el corriente mes á tratar especialmente de los cultivos en grande, que constituyen la agricultura propiamente dicha, y de los cultivos que han recibido la denominación de industriales. No por eso sufrirá interrupción el exámen de las plantas que posee el jardín y de las espontáneas ó cultivadas en estos alrededores, pues se empleará en él algún tiempo todos los días, procurando presentar juntas muchas de cada familia para que se forme mejor idea de su hábito. Barcelona 1.º de mayo de 1843.—Miguel Colmeiro.

SUBASTAS.

*El intendente militar del 9.º distrito.*

Debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, por el tiempo de un año, que dará principio en primero de octubre del presente y concluirá en 30 de setiembre de 1844; en cuya consecuencia he señalado para su único remate el día 30 de junio á las doce de su mañana, en los estrados de esta intendencia militar, calle de Mesones número 14. Las posturas se admitirán, ya sea para todo el distrito y reunión de artículos, ya con separación de estos y limitación á cada una de las provincias, partidos ó puntos de suministro; y los que gusten hacer proposiciones con anticipación al remate, podrán presentarlas en esta intendencia ó en las comisarias de guerra de esta plaza y Cáceres, autorizadas para recibir las parciales, y en cuyas dos oficinas se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones á que el contrato ha de sujetarse.

Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto que este edicto tenga la circulación y publicidad prevenida por el gobierno. Badajoz 28 de abril de 1843.—Joaquín Rendon.—Manuel Sanchez Velazco, secretario.

*El intendente militar del duodécimo distrito.*

Hace saber: que finalizando en 30 de setiembre de este año la contrata del suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en la demarcación de esta capitania general, y cuya renovación por término de un año, que comenzará á contarse desde 1.º de octubre inmediato á aquel mes, hasta fin de setiembre de 1844, debe verificarse con arreglo á disposiciones superiores, se señala para único remate el día 26 de julio

del corriente año, en que tendrá efecto en los estrados de esta intendencia militar á las 12 en punto de su mañana.

Los que gusten interesarse en el referido servicio, podrán concurrir al acto de la subasta, por sí, ó por medio de representantes debidamente autorizados, en el concepto de que el pliego de condiciones ó bases bajo las que ha de realizarse el suministro de que se trata, estará de manifiesto en la secretaría de la intendencia militar de este 12.º distrito. San Sebastian 23 de abril de 1843.— Julian Velarde.— Juan Garcia, secretario.

Mañana en la plaza de los Encantes se venderán en pública subasta, habiendo proposicion admisible, por el subastador José Ferrer, un armario de hierro propio para custodiar caudales, y una caja de idem para el mismo objeto.

### FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy domingo á las cinco y media de la tarde la venerable orden de S. Francisco de Asis establecida en la parroquial iglesia de S. Agustin, celebrará los ejercicios acostumbrados con sermón.

Hoy en la parroquial iglesia de Belen de 11 á 12 habrá esposicion del Santisimo Sacramento con 2 misas rezadas, y lectura de las meditaciones de los 6 domingos dedicados á S. Luiz Gonzaga. Se continuará la misma funcion en la misma hora en los 5 domingos siguientes. Los devotos ganarán indulgencia plenaria en cada uno de los domingos, que asistirán á la dicha funcion.

La M. I. y V. congregacion de Jesucristo en la afliccion, en la parroquial de S. Francisco de Paula, continuará los espirituales ejercicios propios de su instituto á las cinco en punto de la tarde espuesto el Santisimo Sacramento.

### PARTE ECONOMICA.

#### LITERATURA.

*Compendi historich de la vida del princep dels pagesos S. Isidro Lluador* y novena del mateix Sant, composta en llengua catalana per un rector del bisbat de Barcelona. Se ven en Barcelona llibreria de Torras, Rambla dels estudis, y de Lluich en la Llibreteria; en Girona, llibreria de Figaró y de Grases; en Vich Trullás, Manresa Roca, Reus Angelon, Lleida Corominas.

*Recuerdos y bellezas de España*, obra destinada para dar á conocer sus monumentos, antigüedades, y vistas pintorescas en láminas dibujadas del natural y litografiadas por F. J. Parcerisa y acompañadas de texto por P. Piferer. Hoy se reparte á los señores suscriptores la entrega 25 del tomo de Mallorca cuya lámina representa la capilla real y tras altar antiguo de la Catedral de Palma. Sigue abierta la suscripcion al tomo de Mallorca y á la segunda edicion del de Cataluña bajo las condiciones espresadas en el prospecto, que se reparte en las librerías de Verdaguer, Oliveres y Gavarró, Piferer y Mayol.

*La carta de las posdatas sobre atestados para licencias de confesar y predicar.* Contiene un diálogo entre un prelado y un gefe político, en el que se ven conciliados los reciprocos intereses y derechos en ambas potestades, seguido de algunas observaciones acerca del comunicado del Ilmo. Sr. Obispo de Tuy, inserto en el Católico del 20 de julio y siguientes, con el ultimatum

consignado en la circular de 16 de noviembre próximo pasado. Un cuaderno octavo mayor á 4 rs. vn. a la rústica.— *Algunas serias reflexiones de J. C. sobre la pastoral del I. S. D. Felix Torres Amat, Obispo de Astorga, dirigido al clero y pueblo de su diócesis á 6 de agosto de 1842.* Segunda edicion corregida y aumentada por el mismo autor. Un cuaderno octavo mayor á 2 rs. á la rústica. Véndense en las librerías de Pablo Riera, calle Nueva de S. Francisco, núm. 9, y en la de Francisco Font, bajada de la Cárcel.

*De la immaculada Concepcion de Maria.* Disertacion polémica del cardenal Luis Lambruschini, obispo de Sabina, bibliotecario de la Santa Iglesia, etc. etc. Está para darse á luz este importante libro salido de las prensas de la sagrada congregacion de *Propaganda Fide* de Roma, y traducido directamente del italiano por un devoto de *Maria*. El nombre, la alta posicion y la autoridad del señor cardenal Lambruschini, nos dispensan de todo elogio anticipado. La traduccion es esmerada, la impresion limpia y correcta, y haremos por poner el precio de la obrita á la menor cantidad que nos permita el gasto material. Se está imprimiendo en casa Pablo Riera, editor de la *Revista Católica*.

## AVISOS.

En la antigua casa de refrescos situada frente le Aduana, desde hoy habrá granizados de chufa y naranja, siendo los precios de cada vaso á 4, 6 y 8 cuartos; igualmente encontrarán gaseosas y cerveza de marzo.

Un jóven recién llegado á esta capital, de esmerada educacion é irreprehensible conducta, que ha desempeñado la ocupacion de amanuense con varios señores, desea encontrar colocacion en la misma clase, y de nó, para servirle de una casa hourada: posee un carácter de letra regular, sabiendo desempeñar ambas clases como lo experimentarán las personas que gusten valerse de él, y ademas tiene personas que le abonan: darán razon en la calle del Conde del Asalto núm. 6, tienda de confitero, esquina á la travesía de Lancaster.

En la plaza del Rey, núm. 12, se arrienda un tercer piso propio para un matrimonio sin familia: darán razon en la misma casa piso segundo.

## CASAS DE HUÉSPEDES.

En una de las calles céntricas de la Rambla hay un establecimiento en donde se dará manutencion, alojamiento y asistencia al precio de 6 rs. diarios por persona, todo con mucho aseo y limpieza: darán razon en la calle de la Union tienda de vidrios, frente la fuente.

En una calle céntrica de esta ciudad y casa de buena localidad, desean encontrar un caballero ó matrimonio sin familia para cederle dos cuartos pintados y amueblados, y cuidarle de la comida y demas asistencia al precio que se convengan: informarán en la calle nueva de S. Francisco tienda de carpintero núm. 8.

En la calle del Conde del Asalto, núm. 103, tienda, darán razon de una señora viuda que vive en un punto céntrico de esta ciudad, que desea encontrar dos señores ó una señora sola en clase de huéspedes.

En uno de los mejores puntos de esta ciudad viven unas señoras de una clase bastante regular, que desearian encontrar un caballero de distincion para cederle parte de su habitacion y darle toda asistencia. Dará razon el droguero de la plaza de Santa Catalina, esquina á la calle de la Palma.

## VENTAS.

El confitero de la calle de Sombrerers núm. 9, esquina á la del meson del Violin, tiene de venta garbanzos del Saúco á 30 rs. vn. la arroba.

En el barrio de Gracia, en los Capuchinos viejos, calle de S. Isidro hay una casa para vender; hay una tienda y primer piso, tiene un buen pedazo de tierra á la parte de delante y jardin á la de atras con muchos árboles frutales de toda especie; darán razon en la calle de Robador, núm. 16, piso primero.

Si algun fabricante ó molinero necesitan dos canales para dar el salto de agua á la rueda principal muy buenas, sólidas, con aros y anillas de hierro, pueden acudir á la calle de Jaume Giralt, núm. 49, que se darán á precios cómodos.

A la plaza de Santa Ana, cochera de casa Amat, núm. 20, acaba de llegar una partida de garbanzos legítimos de la Fuente del Saucó, de primera calidad; los cuales se venden al precio de 36 rs. la arroba, y tomando toda la partida se hará alguna rebaja en el precio.

El carretero de la Rambla de los Estudios, junto al colegio Episcopal, dará razon de una galera y una tartana á la valenciana para vender, que estan en muy buen uso.

#### COMPRA.

Se desea comprar una cuarta parte ó medio buque cuadro del porte de unos 2.000 á 2.500 quintales: para esto podrán verse con D. Pedro Blancafort, calle de la Palma de Sta. Catalina, núm. 7 piso primero.

#### ALQUILER.

Se alquila un cuarto amueblado sito en un segundo piso de la Rambla: dará razon el agente al lado de los ex-Trinitarios, núm. 52.

#### PÉRDIDAS.

Se ha estraviado una arracada de tres almendras de esmeraldas y diamantes que se perdió desde el teatro pasando por toda la calle de S. Pablo: cualquiera que la haya encontrado y quiera devolverla á la calle den Bot, núm. 22, tienda, se le gratificará.

Desde la calle de Abaixadors hasta las inmediaciones del correo, se perdió el día 11 por la tarde, una carta dirigida á los señores Pilliet Bouffard y Laffore, de Paris, inclusa en ella una letra de cambio: se suplica al que la haya encontrado se sirva devolverla en casa D. Mariano Sastre, tendero de paños, detras la fuente de Santa María, donde darán 15 rs de gratificacion; advirtiendo que el pagador de dicha letra tendrá aviso de no pagarla.

El que haya encontrado un alfiler de oro para pecho de señora, que se perdió el miércoles último á la salida del Teatro nuevo, ó por las calles del duque de la Victoria, Aviñó, bajada de S. Miguel hasta la plaza de Arrieros, sírvase devolverlo en la calle de la Platería, tienda de D. Pedro Soler, platero, núm. 16, quien á mas de las señas le dará una competente gratificacion.

De una casa que da al huerto de Santa Catalina se escapó un canario; cuyas señas y una gratificacion darán en la calle baja de S. Pedro núm. 37, al lado de un almacen de vino.

## PARTE COMERCIAL.

### ABERTURAS DE REGISTRO.

*El 18 del corriente saldrá para Mahon el jabeque español nombrado la Virgen del Carmen (a) el Gallo: admite cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Fusteria, núm. 36.*

*A la mayor brevedad posible saldrá de este puerto para el de Génova la polacra-goleta española Mercedita, capitán D. Gerónimo Boero: admite cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de los Templarios, casa número 11, piso primero.*

### BUQUES Á LA CARGA.

Místico S. Jaime, patron Jaime Maristany, para Cádiz.

Almería.

Queche Eusebio, patron Juan Sala, para

Laud S. Judas, patron Juan Bautista Esplá, para Alicante.

*Embarcaciones llegadas*

*al puerto el dia de ayer.*

Mercantes españolas.

Gabriela, de 41 toneladas, patron Bautista Asensi, con 70 cajones de cigarros y 97 bales de lana.

De Tarifa y Cartagena en 21 dias el laud Victor, de 29 toneladas, patron Joaquín Roca, con 450 fanegas de habas.

De Alicante en 4 dias el laud Angel de la Guarda, de 30 toneladas, patron Feliz

De Valencia y Castellon en 4 dias el laud

Alsina, con 220 fanegas de trigo.

De Soler en 1 dia el laud S. José, de 21 toneladas, patron Miguel Masanet, con 500 quintales de carbon, 6 de trapos, 4 millares de limones y 4 pipas de aceite.

De Palma en 2 dias el laud Tres Amigos, de 30 toneladas, patron Vicente Planells, con 800 quintales de carbon.

Aemas 7 buques de la costa de este Prin-

cipado con 28 pipas de aceite, 500 quintales de algarrobas y otros efectos.

Idem sarda.

De Marsella en 2 dias el bergantin Titus, de 147 toneladas, capitan Jacinto Gandolfo, con 198 toneladas de carbon de piedra, 125 docenas de tablones de pino y 2 cajas de géneros.

### Despachadas.

Bergantin español Triunfo, capitan Don Juan Pens y Morro, para la Habana con vino, aguardiente, almendra y otros efectos.

Bergantin-goleta Rosa, Patron Juan Oliver, para Cádiz con vino, aguardiente y lastre.

Polacra-goleta Tres Marianas, capitan D. Loreuzo Linares, para Marsella con plomo.

Goleta Wenceslao, capitan D. Agustín Alvar Gonzalez, para Gijon con hilo, otros efectos y lastre.

Id. Isabel, patron Gabriel Oliver, para Gijon con vino, aguardiente, otros efectos y lastre.

Pailebot Ramoncito, patron Ignacio Carrell, para Santander con aguardiente, drogas, cáñamo, otros efectos y lastre.

Id. Amigos, patron Pedro Alsina, para Mahon con azúcar, fierro viejo y lastre.

Místico Dolores, patron Ramon Zaragoza, para Villajoyosa con duelas y lastre.

Jabeque Los Amigos, patron Sebastian Bagur, para Ciudadela con café, otros efectos y lastre.

Laud Cármen, patron Jorge Bosch, para Alcedia en lastre.

Id. Pilar, patron José Antonio Miñana, para Valencia en idem.

Id. Camila, patron Ramon Sans, para id. con aguardiente y géneros del pais.

Id. S. Luis, patron Manuel Milá, para id. en lastre.

Id. S. Antonio, patron Pablo Verdaguer, para Alicante en lastre.

Idem Concepcion, patron Buenaventura Roso, para Vinaroz en id.

Bergantin napolitano Gallo, capitan Joaquin Ladanza, para Ausa en lastre.

Ademas 9 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

*Cambios del dia 13 de mayo de 1843, dados por el Colegio de Corredores reales de cambios de esta plaza.*

Londres 37 1/16 á 1/8 á varias sec.

Paris 15 y 85 c. á 90 dias fecha.

Marsella 15 y 87 1/2 c. á id.

Madrid 1/4 á 1/2 p. c. ben.

Zaragoza al par.

Valencia id.

Granada 1 1/4 p. c. daño.

Málaga 3/4 id.

Cádiz id.

Santander 1/2 id.

Tarragona 1/4 id.

Vales no consolidados 8 p. c. valor nominal.

Títulos del 5 p. c. 19 3/4 idem. idem.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### Fondos públicos.

Bolsa de Londres del 4 de mayo. Consolidados, 96 3/4. Deuda activa española, 22.

Bolsa de Paris del 6 de mayo. Cinco por 100 120 f. 70 c.: 4 por 100, 102 f. 90 c.: 3 por 100, 82 f. 20 c. Deuda activa española, 30 1/2. Idem pasiva, 5.